



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ARCHIDONA

#### Convocatoria Concurso de Belenes con motivo de la celebración de la Navidad 2018

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2018-1117, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MÁLAGA) POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y SE CONVOCA CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2018

*BDNS (Identificación): 425617.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhafp.gob.es>):

Primero. *Beneficiario*

Podrán participar cuantas personas, asociaciones y cofradías de la localidad estén interesadas.

Segundo. *Objeto*

Los criterios de valoración a considerar son presentación, motivación, montaje, elementos utilizados, originalidad y expresión artística.

Tercero. *Cuantía*

Existirán dos modalidades con los siguientes premios:

A. FAMILIAR: Se entenderá por tal el instalado en el hogar familiar, otorgándose los siguientes premios:

- Primer premio: 100 € y diploma.
- Segundo premio: 80 € y diploma.
- Tercer premio: 60 € y diploma.
- Cuarto premio: 40 € y diploma.
- Quinto premio: 20 € y diploma.

En esta modalidad el jurado podrá otorgar hasta 3 accésit de 20 euros cada uno y diploma.

B. CENTROS: Creados por instituciones, centros docentes, asociaciones, cofradías y otros establecimientos públicos, otorgándose los siguientes premios:

- Primer premio: 200 € y diploma.
- Segundo premio: 150 € y diploma.
- Tercer premio: 100 € y diploma.

\* Para aquellos participantes que no hayan obtenido premio o accésit en metálico, serán obsequiados con un regalo en especie de menor cuantía, tanto en la modalidad familiar como en la de centros y diploma como agradecimiento por su participación.

4.º Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9.33801.48100 del presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona para el ejercicio 2019.

Cuarto. *Solicitudes*

En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el número de cuenta bancaria en la que figura como titular. Podrán participar cuantas personas, asociaciones y Cofra-



días que estén interesadas, debiéndose inscribir en el registro de este Ayuntamiento y cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, estando abierto el plazo desde el lunes 3 de diciembre, hasta el viernes 14 de diciembre de 2018.

Archidona, 23 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa, Mercedes Montero Frías.

**8419/2018**